



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Granada

ACTA Nº 3

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN GRANADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2022 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA, EL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO, EL MUSEO CASA DE LOS TIROS Y EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA Y PUERTAS AUTOMÁTICAS DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO, EL MUSEO CASA DE LOS TIROS Y EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA." MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPTE CONTR 2021 1085566

ASISTENTES

PRESIDENTE: Miguel Ángel Redondo Cerezo, Secretario General Provincial de Granada.

VOCALES:

María Salas Rodríguez. Interventora Adjunta de la Intervención Provincial.

Alberto Sánchez Martínez. Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Antonio Caballero Luna. Jefe de Servicio de Instituciones y Programas Culturales.

Mª Noelia García Lucena, funcionaria de la Secretaría General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico.

SECRETARIA:

Ana Mª Sánchez Martínez. Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica.

En Granada, 19 de mayo de 2022, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, sita en Paseo de la Bomba, nº 11, las personas relacionadas como integrantes de la Mesa de Contratación, conforme a la designación del Delegado Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada de fecha 31 de marzo de 2022, para la evaluación de criterios mediante Juicio de Valor y apertura del sobre electrónico nº 3.

La mesa de contratación queda válidamente constituida conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione. Asimismo, consta declaración de ausencia de conflicto de intereses firmada por los miembros de la Comisión Técnica competente para la evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de juicios de valor (Sobre Electrónico nº 2).

Se abre el acto convocado y se procede a dar lectura del Informe emitido por la Comisión Técnica designada para la valoración de las proposiciones presentadas conforme a criterios evaluables mediante Juicio de valor conforme al anexo X del PCAP emitido con fecha 13 de mayo de 2022 que queda adjunto a la presente Acta.





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Granada

La valoración final del citado informe es la siguiente:

LOTE 1. ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA

	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	ASCENSORES INGAR, S.A.	ORONA, S. COOP.
Plan de mantenimiento predictivo	2	3	4

LOTE 2. MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO

	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	ASCENSORES INGAR, S.A.
Plan de mantenimiento predictivo	2	3

LOTE 3. MUSEO CASA DE LOS TIROS

	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	ASCENSORES INGAR, S.A.	ORONA, S. COOP.
Plan de mantenimiento predictivo	2	3	4

LOTE 4. MUSEO DE BELLAS ARTES

	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	ASCENSORES INGAR, S.A.	ORONA, S. COOP.
Plan de mantenimiento predictivo	2	3	4

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 3 de cada empresa licitadora dando lectura al contenido de la documentación presentada resultando lo siguiente:

LOTE 1. ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	MEJORA
GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	2.780,00 €	
ASCENSORES INGAR, S.A.	1.514,88 €	Si
ORONA, S. COOP.	2.718,72 €	Si

La Mesa de contratación advierte que el documento de Propuesta económica y mejora presentado por la entidad GENERAL ELEVADORES XXI, S.L. aparece con un símbolo **V** fuera del cuadro que se refiere al Compromiso de mejora referida al Compromiso de inclusión dentro del contrato, los trabajos y servicios de reparación de desperfectos en puertas automáticas, puertas de plantas de los ascensores, cabinas, elementos decorativos, tales como los de pintura, cristalería, focos de luces, agarraderas y pavimentos, incluyendo los materiales necesarios.





Junta de Andalucía

La Mesa acuerda que se requiera a la entidad GENERAL ELEVADORES XXI, S.L. la aclaración de la propuesta presentada mediante la presentación nuevo documento de propuesta referido únicamente al compromiso o no de mejora.

LOTE 2. MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	MEJORA
GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	3.790,00 €	Si
ASCENSORES INGAR, S.A.	2.637,84 €	Si

La Mesa de contratación verifica que la propuesta económica presentada por la empresa ASCENSORES INGAR, S.A. incluyen valores anormalmente bajos de acuerdo con el apartado 10.5 y del Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al ser inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta presentada.

En este caso, tal y como se establece en los propios pliegos (apartado 10.5) y en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se deberá dar audiencia a la entidad para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de las correspondientes comunicaciones, justifiquen la viabilidad de sus ofertas de acuerdo con lo establecido en este artículo.

Asimismo, se solicita el asesoramiento técnico del servicio correspondiente de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico, para que emita informe sobre la justificación aportada, en su caso, por la licitadora ASCENSORES INGAR, S.A.

Una vez presentada la información, con el informe pertinente del técnico propuesto y la documentación presentada por los licitadores, la Mesa de contratación se volverá a reunir procediendo a su evaluación y propuesta de aceptación o rechazo.

LOTE 3. MUSEO CASA DE LOS TIROS

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	MEJORA
GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	2.350,00 €	Si
ASCENSORES INGAR, S.A.	1.133,52 €	Si
ORONA, S. COOP.	1.761,84 €	Si

La Mesa de contratación verifica que las propuestas económicas presentadas por las empresas ASCENSORES INGAR, S.A. y ORONA, S. COOP. incluyen valores anormalmente bajos de acuerdo con el apartado 10.5 y del Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al ser las ofertas presentadas inferiores en 25 puntos porcentuales al presupuesto de licitación (2.936,46 €).

En este caso, tal y como se establece en los propios pliegos (apartado 10.5) y en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se deberá dar audiencia a las entidades licitadoras para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de las correspondientes comunicaciones, justifiquen la viabilidad de sus ofertas de acuerdo con lo establecido en este artículo.

Asimismo, se solicita el asesoramiento técnico del servicio correspondiente de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico, para que emita informe sobre las justificaciones aportadas, en su caso, por las licitadoras ASCENSORES INGAR, S.A. y ORONA, S. COOP.





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Granada

Una vez presentada la información, con el informe pertinente del técnico propuesto y la documentación presentada por los licitadores, la Mesa de contratación se volverá a reunir procediendo a su evaluación y propuesta de aceptación o rechazo.

LOTE 4. MUSEO DE BELLAS ARTES

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	MEJORA
GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	2.350,00 €	Si
ASCENSORES INGAR, S.A.	1.509,60 €	Si
ORONA, S. COOP.	2.719,20 €	Si

La Mesa de contratación verifica que las propuestas económicas por las empresas GENERAL ELEVADORES XXI, S.L., ASCENSORES INGAR, S.A. y ORONA, S. COOP. incluyen valores anormalmente bajos de acuerdo con el apartado 10.5 y del Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al ser las ofertas presentadas inferiores en 25 puntos porcentuales al presupuesto de licitación (6.797,46 €).

En este caso, tal y como se establece en los propios pliegos (apartado 10.5) y en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se deberá dar audiencia a las entidades licitadoras para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de las correspondientes comunicaciones, justifiquen la viabilidad de sus ofertas de acuerdo con lo establecido en este artículo.

Asimismo, se solicita el asesoramiento técnico del servicio correspondiente de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico, para que emita informe sobre las justificaciones aportadas, en su caso, por las licitadoras GENERAL ELEVADORES XXI, S.L., ASCENSORES INGAR, S.A. y ORONA, S. COOP..

Una vez presentada la información, con el informe pertinente del técnico propuesto y la documentación presentada por los licitadores, la Mesa de contratación se volverá a reunir procediendo a su evaluación y propuesta de aceptación o rechazo.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:55 horas del día de la fecha.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana M^a Sánchez Martínez





INFORME SOBRE PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA, EL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO, EL MUSEO CASA DE LOS TIROS Y EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA, Y PUERTAS AUTOMÁTICAS DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO, EL MUSEO CASA DE LOS TIROS Y EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA.

EXPTE. CONTR 2021 1085566

El objeto del presente informe es dar cumplimiento a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que rige la adjudicación del presente procedimiento abierto, a fin de proceder a la calificación de la calidad técnica de las ofertas.

Con el fin de que la Mesa de Contratación pueda disponer de información suficiente a los efectos procedentes para la adjudicación del presente procedimiento abierto, el análisis y calificación de las proposiciones técnicas se realiza conforme al Pliego que rige este contrato.

En concreto, el presente informe se circunscribe a la valoración de los critérios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, de acuerdo con lo dispuesto en los Anexos VII y X del PCAP del contrato mencionado.

La documentación recibida corresponde a las proposiciones presentadas por las siguientes empresas:

- GENERAL ELEVADORES, S.L. (en adelante, "GRAL. ELEV.").
- ASCENSORES INGAR, S.A. (en adelante, "INGAR").
- ORONA, S. Coop. (en adelante, "ORONA").

Atendiendo a lo requerido por parte de la Mesa de Contratación, se detallan seguidamente las puntuaciones que, a nuestro entender, cabe asignar a las empresas presentadas, a la vista de los criterios y baremos que se consignan en los Anexos VII y X del PCAP para la valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

PUNTUACIONES ASIGNADAS

(PLAN DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO: máximo 10 puntos)

LOTE 1: ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA

	GRAL. ELEV.	INGAR	ORONA
Plan de mantenimiento predictivo	2	3	4

Justificación de puntuaciones asignadas:

GRAL. ELEV. presenta un Plan de mantenimiento preventivo y correctivo, con relación detallada de operaciones, frecuencias y descripción de tareas. No se observa, sin embargo,





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial
Granada

un tratamiento específico del mantenimiento predictivo tal y como lo define el PCAP, sin perjuicio del posible valor predictivo de las operaciones preventivas previstas. Tampoco se observa, por otra parte, ninguna mención desde el punto de vista de la relevancia ambiental o beneficios ambientales esperados. Por todo ello, se estima procede una valoración de 2 puntos.

El Plan presentado por INGAR merece análogas consideraciones a las efectuadas en el párrafo anterior, si bien resulta más detallado y presenta mención expresa al mantenimiento predictivo. Se estima por tanto procedente una valoración de 3 puntos.

ORONA presenta un Plan de mantenimiento predictivo que aborda esta cuestión, aunque resulta bastante genérico en sus planteamientos, no resulta clara su aplicabilidad en el mantenimiento de las instalaciones concretas objeto de la presente contratación y no se observa ninguna mención a aspectos ambientales. Por tanto, se estima procede una valoración de 4 puntos.

LOTE 2: MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO

	GRAL. ELEV.	INGAR
Plan de mantenimiento predictivo	2	3

Justificación de puntuaciones asignadas:

GRAL. ELEV. presenta un Plan de mantenimiento preventivo y correctivo, con relación detallada de operaciones, frecuencias y descripción de tareas. No se observa, sin embargo, un tratamiento específico del mantenimiento predictivo tal y como lo define el PCAP, sin perjuicio del posible valor predictivo de las operaciones preventivas previstas. Tampoco se observa, por otra parte, ninguna mención desde el punto de vista de la relevancia ambiental o beneficios ambientales esperados. Por todo ello, se estima procede una valoración de 2 puntos.

El Plan presentado por INGAR merece análogas consideraciones a las efectuadas en el párrafo anterior, si bien resulta más detallado y presenta mención expresa al mantenimiento predictivo. Se estima por tanto procedente una valoración de 3 puntos.

Se hace notar que ORONA no presenta oferta para el lote 2.

LOTE 3: MUSEO CASA DE LOS TIROS

	GRAL. ELEV.	INGAR	ORONA
Plan de mantenimiento predictivo	2	3	4

Justificación de puntuaciones asignadas:

GRAL. ELEV. presenta un Plan de mantenimiento preventivo y correctivo, con relación detallada de operaciones, frecuencias y descripción de tareas. No se observa, sin embargo, un tratamiento específico del mantenimiento predictivo tal y como lo define el PCAP, sin perjuicio del posible valor predictivo de las operaciones preventivas previstas. Tampoco se observa, por otra parte, ninguna mención desde el punto de vista de la relevancia ambiental o beneficios ambientales esperados. Por todo ello, se estima procede una valoración de 2 puntos.

El Plan presentado por INGAR merece análogas consideraciones a las efectuadas en el párrafo anterior, si bien resulta más detallado y presenta mención expresa al mantenimiento predictivo. Se estima por tanto procedente una valoración de 3 puntos.

ORONA presenta un Plan de mantenimiento predictivo que aborda esta cuestión, aunque resulta bastante genérico en sus planteamientos, no resulta clara su aplicabilidad en el





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial
Granada

mantenimiento de las instalaciones concretas objeto de la presente contratación y no se observa ninguna mención a aspectos ambientales. Por tanto, se estima procede una valoración de 4 puntos.

LOTE 4: MUSEO DE BELLAS ARTES

	GRAL. ELEV.	INGAR	ORONA
Plan de mantenimiento predictivo	2	3	4

Justificación de puntuaciones asignadas:

GRAL. ELEV. presenta un Plan de mantenimiento preventivo y correctivo, con relación detallada de operaciones, frecuencias y descripción de tareas. No se observa, sin embargo, un tratamiento específico del mantenimiento predictivo tal y como lo define el PCAP, sin perjuicio del posible valor predictivo de las operaciones preventivas previstas. Tampoco se observa, por otra parte, ninguna mención desde el punto de vista de la relevancia ambiental o beneficios ambientales esperados. Por todo ello, se estima procede una valoración de 2 puntos.

El Plan presentado por INGAR merece análogas consideraciones a las efectuadas en el párrafo anterior, si bien resulta más detallado y presenta mención expresa al mantenimiento predictivo. Se estima por tanto procedente una valoración de 3 puntos.

ORONA presenta un Plan de mantenimiento predictivo que aborda esta cuestión, aunque resulta bastante genérico en sus planteamientos, no resulta clara su aplicabilidad en el mantenimiento de las instalaciones concretas objeto de la presente contratación y no se observa ninguna mención a aspectos ambientales. Por tanto, se estima procede una valoración de 4 puntos.

Todo lo cual se hace constar, de acuerdo a nuestro entender y a reserva de superior criterio, a los efectos oportunos.

Granada, a 13 de mayo de 2022.



Fdo.: Emilio J. Escoriza Escoriza
Director del Museo Casa de los Tiros
Delegación Territorial
GRANADA

Fdo.: José Luis Fernández Lorente
Unidad de Inspección

